



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Miércoles, 13 de diciembre de 1995. — Número 248 Página 5.853

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Delegación de competencias y funciones establecidas en el Decreto 105/95 en referencia a la Comisión de Protección Civil de la C. A. C. 5.854

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Gobierno Vasco.—Solicitud de permisos de investigación 5.854
Ministerio de Economía y Hacienda de Asturias.—Expedientes dictando acuerdos 5.854
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas 5.854

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Colindres.—Creación como personal eventual de un asesor de la Alcaldía 5.855
Santoña.—Relaciones de admitidos y excluidos en diferentes plazas 5.856

3. Economía y presupuestos

- Laredo.—Notificación de liquidación correspondiente al IBI de varios ejercicios 5.856

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.—Expedientes números 531/95 y 451/95 5.856
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 535/93 . 5.858

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.—Expedientes números 520/95, 103/92 y 109/95 5.858
Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander.—Expedientes números 290/95 y 279/95 5.859
Audiencia Provincial de Santander.—Expediente número 8/89 5.860

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General Técnica

Haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 57 de la Ley 3/1984, de 16 de abril, de Régimen Jurídico de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y respetando los límites en ella establecidos,

Acuerdo: Delegar el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Decreto 105/1995, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/1986, de 31 de diciembre, sobre la composición, ordenación y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el jefe del Servicio de Vías y Obras, adscrito a la Dirección Regional de Carreteras, Vías y Obras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 28 de noviembre de 1995.—El director regional de Carreteras, Vías y Obras, José María Mazón Ramos.

95/170448

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

GOBIERNO VASCO

Departamento de Industria, Agricultura y Pesca

Delegación Territorial de Vizcaya

Minas-FT

Anuncio de fecha 19 de septiembre de 1995, de la Delegación Territorial de Vizcaya, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, por el que se hace pública la solicitud de permisos de investigación

La Delegación Territorial de Industria, Agricultura y Pesca de Vizcaya hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con indicación de su número, nombre, recurso, términos municipales y superficie en cuadrículas mineras:

—12.766; Crucelares; sustancias de la sección C); Carranza y Trucíos, en el territorio histórico de Vizcaya, y Castro Urdiales, Guriezo y Rasines en la Comunidad Autónoma de Cantabria; 59.

—12.783; Eusko G; sustancias de la sección C); Igorre y Zebrio; 6.

—12.787; Eusko K; sustancias de la sección C); Ereño; 3.

Y habiendo sido admitidas definitivamente las solicitudes, se hace público para que, quienes reúnan las condiciones de interesados, puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días a partir de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 19 de septiembre de 1995.—El delegado territorial, Manuel Fulgencio Pérez.

95/133992

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE ASTURIAS

Gerencia Territorial del Catastro de Gijón

ANUNCIO

En relación con los expedientes que seguidamente se indican, esta Gerencia Territorial ha dictado acuerdos, cuyos datos y disposiciones son:

—Expediente y parcela, 8943/95, 6938310. Apellidos y nombre/razón social, y último domicilio conocido, «Hisparom, Sociedad Limitada», Cl. La Pereda, 20-4, Santander. Emplazamiento y municipio, Cl. Sporting, 8-1S003, Gijón. Acto que se notifica, transmisión. Valor catastral/a efectos, 1996.

—Expediente y parcela, 8943/95, 6938310. Apellidos y nombre/razón social, y último domicilio conocido, «Hisparom, Sociedad Limitada», Cl. La Pereda, 20-4, Santander. Emplazamiento y municipio, Cl. Sporting, 8-104IZ, Gijón. Acto que se notifica, transmisión. Valor catastral/a efectos, 1996.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio citado, la misma se realiza por medio del presente anuncio, de conformidad con la legislación aplicable, significando a los interesados que contra los acuerdos expresados, cuyo texto íntegro tienen a su disposición en esta Gerencia (calle Anselmo Cifuentes, 13, tercera planta), podrán interponer recurso de reposición ante este organismo (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado», de 1 de octubre), o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2.795/1980, de 12 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 30), ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de notificación. Estos dos procedimientos no podrán simultanarse.

Gijón, 7 de noviembre de 1995.—El gerente territorial, José Antonio Vinagre Velasco.—Visto bueno, el delegado provincial de Economía y Hacienda, Emilio Menéndez Gómez.

95/166151

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte de España

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/02655.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: «Bendix España, S. A.».

Cédula de identificación fiscal número: A-31029994.

Domicilio: La Agüera, San Felices de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Cuenca subsidiaria del río Besaya.

Caudal solicitado: 5 litros por segundo caudal punta, 1 litro por segundo caudal medio.

Punto de emplazamiento: La Agüera.

Término municipal y provincia: San Felices de Buelna (Cantabria).

Destino: Usos industriales.

Breve descripción de las obras y finalidad:

—Captación mediante dos pozos de 30 y 100 centímetros de diámetro.

—Toma mediante dos bombas, una en cada pozo, de 4 CV de potencia y caudal nominal 19,2 metros cúbicos por hora.

—Impulsión por tubería de PVC de 50 milímetros de diámetro y longitud de 85 metros.

—Depósito de 120 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 21 de noviembre de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/167041

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1995, acordó la aprobación de la creación, como personal eventual, del siguiente puesto de trabajo: Un asesor de la Alcaldía, en materia de obras y servicios públicos y dirección de la brigada del personal laboral de este Ayuntamiento.

Atribuciones: Asesoramiento de la Alcaldía en materia de obras y servicios públicos, control, coordinación y dirección de los trabajos del personal laboral de este Ayuntamiento y de las obras municipales contratadas por el Ayuntamiento con empresas particulares y las realizadas por organismos públicos en este municipio, elaboración de memorias, anteproyectos o proyectos de obras dentro de su competencia, y de todos aquellos trabajos técnicos relacionados con las obras o servicios municipales, así como los informes pertinentes en estas materias.

Dedicación: Jornada laboral completa.

Retribuciones: 150.000 pesetas mensuales con dos pagas extraordinarias a percibir en junio y diciembre.

Duración: El nombramiento y cese es libre, pudiéndose producir en cualquier momento, y corresponde al alcalde, cesando automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato del alcalde.

Como consecuencia del apartado anterior, se incorpora a la plantilla de personal de la Corporación, con el carácter de personal eventual, un asesor de la Alcaldía en materia de obras y servicios municipales.

Según consta en el informe de Intervención, existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 131.01 para atender al nuevo gasto durante el ejercicio de 1995.

Colindres, 20 de noviembre de 1995.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

95/165904

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de la Alcaldía

Visto el expediente y tramitado para la ejecución parcial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1.994, una vez presentadas las solicitudes para participar en los procedimientos selectivos para la cobertura de dos plazas de Auxiliares de Administración General, una plaza de Subalterno de Administración General y una plaza de Encargado de Obras en régimen laboral, una vez subsanados por los interesados los errores o deficiencias que figuraban en las solicitudes presentadas; por esta Alcaldía se resuelve aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para las distintas plazas señaladas:

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO.

(Convocatoria BOC. 3-7-95)

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

- LAGUARDIA ZABALA, LUIS
- MUELA ELORRIAGA, JOSE LUIS
- PLA TATO, ANTONIO
- RODRIGUEZ FERNANDEZ, JULIAN

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS. CAUSAS DE EXCLUSION.

- ROMERO GUTIERREZ, JESUS, por renuncia del solicitante.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

(Convocatoria BOC. 3-7-95)

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS

- APARICI CAMPO, PALOMA
- APARICIO ESTELCHE, CARLOS
- BARTOLOME GAMBARTE, JOSE A.
- DOMINGUEZ VEJO, ANA
- FERNANDEZ ORTIZ, M^a EUGENIA
- GALAN ROCILLO, MIGUEL A.
- GARCIA BENITO, MARTA
- GONZALEZ VALLE, MIGUEL ANGEL
- GUTIERREZ OLIVARES, GUILLERMO
- MARTINEZ COLINA, M^a CARMEN
- MONTES TORRALBO, EDUARDO L.
- ORIVE GUTIERREZ, M^a TERESA
- OSORIO MENEZO, M^a JOSE
- PALACIO RODRIGUEZ, JUDITH
- PEREZ ENQUITA, M^a ICIAR
- QUINTANA PEREZ, SANTIAGO
- SARMIENTO ALONSO, MONTSERRAT
- VEGA ALONSO, M^a JOSE
- ZORRILLA GUERRERO, LUCIA

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS. CAUSAS DE EXCLUSION.

- ALONSO SANTAMARIA, MONTSERRAT, por falta de pago de las tasas, así como por no haber declarado reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones tanto de las bases generales como específicas.

- CORRAL SANCHEZ, LUIS ANGEL, por presentar solicitud fuera de plazo.

- ESQUEBA ABEJON, INMACULADA, por falta de pago de las tasas así como por no haber declarado que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones tanto de las bases generales como específicas.

- LAGUARDIA ZABALA, LUIS, por no declarar reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones tanto de las bases generales como específicas.

- LOPEZ VECI, MARTA, por no haber firmado la solicitud.

- MENDIBIL RUIZ, MONICA, por falta de pago de las tasas.

- MONTES CORTE, ISABEL, por falta de pago de las tasas.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBALTERNO.

(Convocatoria BOC. 3-7-95)

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

- APARICIO ARRIOLA, JUAN J.
- APARICI CAMPO, PALOMA
- ARIAS RODRIGUEZ, JOSE M.
- AYALA PEREZ, DANIEL
- AZCONA MARTINEZ, CESAR F.
- BARBERARENA COLINA, ALBERTO
- BARRUETABENA FERNANDEZ, PEDRO J.
- BESADA GONZALEZ, M^a ANGELES
- CERRO URREIZTI, ADOLFO
- CONDE MORAL, M^a ESTHER
- DIEZ PACHECO, SINFORIANO
- DOMINGUEZ VEJO, ANA
- ESGUEBA ABEJON, INMACULADA
- GARCIA BENITO, MARTA
- GARCIA SOLIS, JOSE RAMON
- GUTIERREZ PUERTAS, LUIS
- LAGUARDIA ZABALA, LUIS
- LAVIN LIERMO, JOSE RAMON
- LOCOCO CARMONA, CARIDAD
- MARTIN COBO, GLORIA
- MARTINEZ COLINA, M^a CARMEN
- MARTINEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL
- MAZA MARTINEZ, GEMA
- MONTES SAMPERIO, TIMOTEO
- MONTES TORRALBO, EDUARDO L.
- NEIRA ARGOS, AMADA SONIA
- ORTIZ GUEMES, M^a ARANZAZU
- OSORIO MENEZO, M^a JOSE
- PALACIO MARTINEZ, CLAUDIO JOSE
- PEREZ ENQUITA, M^a ICIAR
- REVILLA CARRETERO, RAMON
- RUIGOMEZ LOPEZ, FELIPE
- SALGINES SAMPERIO, FRANCISCO JAVIER
- SANCHEZ RUIZ, SALVADOR
- SANUDO BENGOCHEA, CLARA
- SOLANA ALVAREZ, M^a LUISA
- VEGA ALONSO, M^a JOSE
- VEGA GUERRERO, ZAIDA
- VILLALBA ZABALA, AGUSTIN
- ZABALA COBO, M^a ELENA
- ZORRILLA GUERRERO, LUCIA

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS. CAUSAS DE EXCLUSION.

- CORRAL SANCHEZ, LUIS A., por presentar la solicitud fuera de plazo.

- CORRO SALGADO, CARMEN, por no declarar reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones tanto de las bases generales como específicas.

- FERNANDEZ QUINTANA, DELIA, por presentar la solicitud fuera de plazo.

- RUEDA ALONSO, M^a ARANZAZU, por faltarle la firma, así como por no haber declarado reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones tanto de las bases generales como específicas.

Contra este Decreto definitivo, que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, pudiendo interponerse por su cuenta cualquier otro recurso que el interesado estime conveniente.

Santoña, 13 de noviembre de 1995.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

95/161345

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que a continuación se señala, se procede por el presente anuncio a notificar la liquidación correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de los ejercicios 1992-1993-1994 y 1995.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Expediente: 189/95. Contribuyente: Doña María Luisa Ruiz Sobrado. Importe: 11.901 pesetas.

Expediente: 195/95. Contribuyente: Doña María Teresa Fernández Fernández. Importe: 19.579 pesetas.

Laredo, 16 de noviembre de 1995.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

95/165855

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 531/95

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez de primera instancia número diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 531/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Jesús Igareda Alonso y doña Ángeles González Rucandio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3849000018053195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subastas

Número 261, corresponde al piso cuarto, señalado con la letra D, con acceso por el portal número 5, con entrada por la calle Alta, situado en la planta alta de pisos y del inmueble cuarta. Está destinado a vivienda; tiene una superficie total construida de 114 metros 25 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Pro-

piedad Número Cuatro de Santander, tomo 2.184, libro 564, folio 176 y finca 27.583.

Tipo de subastas

Sale a subasta en cuantía de 23.195.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1995.—El magistrado-juez, José Luis López del Moral Echeverría.—La secretaria (ilegible).

95/167559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 451/95

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez de primera instancia número diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Victoriano Curto Sánchez y doña Vicenta Setién Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 38490000045195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera

subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subastas

Piso primero derecha de la casa número 35 de la calle de Vista Alegre, de esta ciudad de Santander, de 64 metros cuadrados de superficie, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Inscrita al tomo 2.152, libro 532, folio 44, finca número 6.252 e inscripción 6.^a del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Sale a subasta en cuantía de 12.777.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1995.— El magistrado-juez, José Luis López del Moral Echeverría.—La secretaria (ilegible).

95/167554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 535/93

La jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, doña Dolores de los Ríos Andérez,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/93, se sigue procedimiento de juicio verbal, a instancia de «Caesser», representada por el procurador señor Candela Ruiz, contra don Jesús Diestro Villanueva, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Vehículo camión marca «Iveco», modelo «80 E15», matrícula S-3151-Y, matriculado en el año 1991, con número de bastidor ZCEFA80 A0002020398.

2. Vehículo furgoneta marca «Nissan», modelo «Vanette Mixta», matrícula S-3381-W, matriculado en el año 1990, con número de bastidor VSKBG220 U0018011.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: Vehículo camión, 2.250.000 pesetas, y vehículo furgoneta, 350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 13 0535/93 del «Banco Bilbao Vizcaya», sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con la obligación de consignar el 20 % del tipo del remate en los términos y condiciones señalados en este edicto.

4. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Torrelavega a 9 de noviembre de 1995.— La jueza, Dolores de los Ríos Andérez.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/167045

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 520/95

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Número: 520/95.

Procedimiento: Verbal.

De don Andrés Martín Dehesa Blanco.

Procuradora: Señora Torralbo Quintana.

Contra: «Gestión, Administración, Venta e Inversión, S. A.».

Propuesta de resolución de la secretaria doña Cruz Gutiérrez Díez.

Providencia del magistrado-juez don José Luis López del Moral Echeverría.

En Santander a 9 de noviembre de 1995.

Vista la anterior acta de fecha 7 de noviembre de 1995, cítese a la demandada «Gestión, Administración, Venta e Inversión, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, para el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez horas, mediante edictos que se publicarán en los sitios de costumbre, entregándose a la procuradora demandante, señora Torralbo, para su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Gestión, Administración, Venta e Inversión, S. A.».

se extiende el presente para que sirva de cédula de citación.

Santander a 9 de noviembre de 1995.—La secretaria, Cruz Gutiérrez Díez.

95/163356

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 103/92

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número diez de Santander y su partido,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo número 103/92, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra «Construcciones y Excavaciones Montañesas, S. A.» y otros, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora «Construcciones y Excavaciones Montañesas, S. A.» y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de las responsabilidades por las que se despachó, a saber, por la cantidad de 335.956 pesetas de principal, más los gastos de protesto, si los hubiere habido, intereses y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander, si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Líbrese testimonio del presente, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el correspondiente libro. Notifíquese esta resolución a las partes interesadas.

Así por esta mi sentencia que será notificada en legal forma a las partes y a la demandada en rebeldía por edictos en los sitios de costumbre a no ser que la ejecutante interese su notificación personal en término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.

Santander a 5 de octubre de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

95/149013

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 109/95

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando íntegramente la oposición formulada por la procuradora señora Espiga Pérez en nombre y representación de la entidad mercantil «Al-

quifur, S. L.», bajo la dirección técnica del letrado don Miguel A. García Rodríguez y contra don Juan Carlos Arroyo Calero, en rebeldía, contra la ejecución ordenada en estos autos instada por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez en nombre y representación de don Luis Manuel Rodríguez García, bajo la dirección técnica del letrado don Luis Ángel Bahillo Urbistondo, mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de los bienes de dichos demandados, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas por capital y ciento cincuenta mil (150.000) pesetas en concepto de gastos de protesto o declaración equivalente o bancarios, y para intereses correspondientes desde la fecha del vencimiento y costas procesales que se imponen al ejecutado.

Esta resolución no es firme, contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander (Sección Tercera) si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días contados desde la fecha de su notificación bien por escrito o por simple comparecencia.

Líbrese testimonio de la presente, la cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el correspondiente libro.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Arroyo Calero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander a 8 de noviembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/163291

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 290/95

Don Agustín Alonso Roca, magistrado juez del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio oral número 290/95, seguido en este Juzgado por un delito contra la seguridad del tráfico contra don Álvaro Ortiz Caviades, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia de fecha 18 de octubre de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Álvaro Ortiz Caviades, como autor directo y responsable de un delito contra la seguridad del tráfico (conducción de vehículo de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas), ya definido, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de cien mil (100.000) pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago, previa excusión de sus bienes, de diez días, privación del permiso de conducir por tiempo de tres meses y un día, y al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado don Álvaro Ortiz Caviedes, en ignorado paradero, se expide el presente, en Santander a 16 de noviembre de 1995.—El magistrado juez, Agustín Alonso Roca.—El secretario (ilegible).

95/166075

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 279/95

Don Agustín Alonso Roca, magistrado juez del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander, Hago saber: Que en el juicio oral número 279/95, seguido en este Juzgado por un delito contra la seguridad del tráfico contra don Pedro Antonio Cosío García, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia de fecha 11 de octubre de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Antonio Cosío García, como autor directo y responsable de un delito contra la seguridad del tráfico (conducción de vehículo de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas), ya definido, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de cien mil (100.000) pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago, previa exención de sus bienes, de diez días, privación del permiso de conducir por tiempo de tres meses y un día y al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado don Pedro Antonio Cosío García, en ignorado paradero, se expide el presente.

Santander a 2 de noviembre de 1995.—El magistrado juez, Agustín Alonso Roca.—El secretario (ilegible).

95/160526

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Segunda

Cédula de notificación

Expediente número 8/89

De orden de esta Sala, acordada ejecutoria número 8/89, dimanante de procedimiento abreviado número 36/88, por delito de robo, procedente del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, por medio de la presente se hace saber a don Gustavo Antonio Quintana González, actualmente en ignorado paradero, que por auto de 12 de julio del actual, se acuerda la remisión definitiva de la pena de seis meses y un día de prisión menor impuesta en expresada causa.

Para que conste y sirva de notificación en forma, expido la presente, en Santander a 15 de noviembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/162992

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958